**Declaración de Independencia - Texto completo**

## *En el Congreso, el 4 de julio de 1776.*

**La Declaración unánime de los trece Estados Unidos de América,** Cuando en el curso de los acontecimientos humanos, se hace necesario que un pueblo disuelva los vínculos políticos que lo han unido a otro, y asuma entre las potencias de la tierra, la posición separada e igual a la que las Leyes de la Naturaleza y del Dios de la Naturaleza le dan derecho, un respeto decente a las opiniones de la humanidad requiere que declare las causas que lo impulsan a la separación.

Sostenemos que estas verdades son evidentes, que todos los hombres son creados iguales, que son dotados por su Creador con ciertos Derechos inalienables, que entre ellos están la Vida, la Libertad y la búsqueda de la Felicidad, -- Que para asegurar estos derechos, los Gobiernos son instituidos entre los Hombres, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados, -- Que siempre que cualquier Forma de Gobierno se vuelva destructiva de estos fines, es el Derecho del Pueblo alterarlo o abolirlo, e instituir un nuevo Gobierno, estableciendo sus bases en tales principios y organizando sus poderes en tal forma, como a ellos les parezca más probable para efectuar su Seguridad y Felicidad. La prudencia, en efecto, dictará que los gobiernos establecidos desde hace mucho tiempo no deben ser cambiados por causas ligeras y transitorias; y en consecuencia, toda la experiencia ha demostrado que la humanidad está más dispuesta a sufrir, mientras los males son sufribles, que a enderezarse aboliendo las formas a las que está acostumbrada. Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, que persiguen invariablemente el mismo Objetivo, evidencian un diseño para reducirlos bajo el Despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, deshacerse de tal Gobierno, y proporcionar nuevas Guardias para su seguridad futura. La historia del actual Rey de Gran Bretaña es una historia de repetidas injurias y usurpaciones, todas con el objetivo directo de establecer una Tiranía absoluta sobre estos Estados. Para demostrarlo, dejemos que los hechos se sometan a un mundo cándido.

Ha negado su asentimiento a las leyes más sanas y necesarias para el bien público.

Ha prohibido a sus gobernantes aprobar leyes de importancia inmediata y apremiante, a menos que se suspenda su aplicación hasta que se obtenga su aprobación; y cuando se suspende, se desentiende totalmente de ellas.

Se ha negado a aprobar otras leyes para acomodar a grandes distritos de personas, a menos que esas personas renuncien al derecho de Representación en la Legislatura, un derecho inestimable para ellos y formidable sólo para los tiranos.

Ha convocado a los cuerpos legislativos en lugares inusuales, incómodos y distantes del depósito de sus Registros públicos, con el único propósito de fatigarlos para que cumplan con sus medidas.

Ha disuelto repetidamente las Cámaras de Representantes, por oponerse con firmeza varonil a sus invasiones de los derechos del pueblo.

Se ha negado durante mucho tiempo, después de tales disoluciones, a hacer que se elijan otros; por lo que los poderes legislativos, incapaces de ser aniquilados, han vuelto al pueblo en general para su ejercicio; permaneciendo mientras tanto el Estado expuesto a todos los peligros de invasión desde el exterior, y de convulsiones en el interior.

Se ha esforzado por impedir la población de estos Estados; para ello ha obstruido las Leyes de Naturalización de Extranjeros; se ha negado a aprobar otras para fomentar sus migraciones hacia aquí, y ha elevado las condiciones de las nuevas Apropiaciones de Tierras.

Ha obstruido la Administración de Justicia, al negar su asentimiento a las leyes para establecer los poderes judiciales.

Ha hecho que los jueces dependan únicamente de su voluntad, para la permanencia de sus cargos, y la cantidad y el pago de sus salarios.

Ha erigido una multitud de nuevos cargos, y enviado aquí enjambres de funcionarios para acosar a nuestra gente, y comer su sustancia.

Ha mantenido entre nosotros, en tiempos de paz, ejércitos permanentes sin el consentimiento de nuestras legislaturas.

Ha conseguido que los militares sean independientes y superiores al poder civil.

Se ha unido a otros para someternos a una jurisdicción ajena a nuestra constitución y no reconocida por nuestras leyes, dando su consentimiento a sus actos de supuesta legislación:

Por acuartelar grandes cuerpos de tropas armadas entre nosotros:

Para protegerlos, mediante un simulacro de Juicio, del castigo por cualquier Asesinato que cometan contra los Habitantes de estos Estados:

Por cortar nuestro comercio con todas las partes del mundo:

Por imponernos impuestos sin nuestro consentimiento:

Por privarnos en muchos casos, de los beneficios del Juicio por Jurado:

Por transportarnos más allá de los mares para ser juzgados por supuestos delitos

Por abolir el sistema libre de las leyes inglesas en una provincia vecina, estableciendo en ella un gobierno arbitrario, y ampliando sus fronteras de manera que la conviertan a la vez en un ejemplo y en un instrumento adecuado para introducir el mismo régimen absoluto en estas colonias:

Por quitarnos nuestros estatutos, abolir nuestras leyes más valiosas y alterar fundamentalmente las formas de nuestros gobiernos:

Por suspender nuestras propias Legislaturas, y declararse investidos de poder para legislar por nosotros en todos los casos.

Ha abdicado del gobierno aquí, declarándonos fuera de su protección y haciendo la guerra contra nosotros.

Ha saqueado nuestros mares, asolado nuestras costas, quemado nuestras ciudades y destruido la vida de nuestro pueblo.

En este momento está transportando grandes ejércitos de mercenarios extranjeros para completar las obras de muerte, desolación y tiranía, ya iniciadas con circunstancias de Crueldad y perfidia difícilmente paralizadas en las épocas más bárbaras, y totalmente indignas del Jefe de una nación civilizada.

Ha obligado a nuestros conciudadanos cautivos en alta mar a portar armas contra su país, a convertirse en verdugos de sus amigos y hermanos, o a caer ellos mismos por sus manos.

Ha agitado insurrecciones domésticas entre nosotros y se ha esforzado por traer sobre los habitantes de nuestras fronteras a los despiadados salvajes indios, cuya regla conocida de guerra, es una destrucción sin distinción de todas las edades, sexos y condiciones.

En cada etapa de estas opresiones hemos pedido reparación en los términos más humildes: nuestras repetidas peticiones han sido respondidas sólo con repetidos perjuicios. Un príncipe cuyo carácter está marcado por todos los actos que pueden definir a un tirano, no es apto para ser el gobernante de un pueblo libre.

Tampoco hemos dejado de atender a nuestros hermanos británicos. Les hemos advertido de vez en cuando de los intentos de su legislatura de extender una jurisdicción injustificada sobre nosotros. Les hemos recordado las circunstancias de nuestra emigración y asentamiento aquí. Hemos apelado a su justicia y magnanimidad nativas, y les hemos conjurado por los lazos de nuestra común parentela a repudiar estas usurpaciones, que, inevitablemente, interrumpirían nuestras conexiones y correspondencia. También ellos han sido sordos a la voz de la justicia y de la consanguinidad. Por lo tanto, debemos aceptar la necesidad que denuncia nuestra separación y considerarlos, como al resto de la humanidad, enemigos en la guerra y amigos en la paz.

Nosotros, por lo tanto, los Representantes de los Estados Unidos de América, en el Congreso General, Reunidos, apelando al Juez Supremo del mundo por la rectitud de nuestras intenciones, en el Nombre, y por la Autoridad del buen Pueblo de estas Colonias, publicamos y declaramos solemnemente, que estas Colonias Unidas son, y de Derecho deben ser, Estados Libres e Independientes; que están Absueltos de toda Lealtad a la Corona Británica, y que toda conexión política entre ellos y el Estado de Gran Bretaña, es y debe ser totalmente disuelta; y que como Estados Libres e Independientes, tienen pleno Poder para hacer la Guerra, concluir la Paz, contratar Alianzas, establecer Comercio, y hacer todos los demás Actos y Cosas que los Estados Independientes pueden hacer de derecho. Y para el apoyo de esta Declaración, con una firme confianza en la protección de la divina Providencia, nos comprometemos mutuamente con nuestras vidas, nuestras fortunas y nuestro sagrado honor.

*Extraído de https://www.archives.gov/founding-docs/declaration-transcript*